

PREMIO IBSAL-FIN DE RESIDENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE SALAMANCA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objetivo de este premio es reconocer la trayectoria y la excelencia profesional, en los ámbitos asistencial, investigador y docente, de los especialistas que terminan su formación sanitaria especializada en el Área de Salud de Salamanca, con las siguientes bases.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrán postularse a este premio de manera voluntaria cualquier residente que termine su formación sanitaria especializada en el año en curso (BIR, FIR, EIR, MIR, QIR).

3.- PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La fecha límite para la recepción de expedientes por parte de la Secretaría será el 6 de mayo de 2022 a las 15:00 h.

La convocatoria se publicará en la web institucional del IBSAL.

La solicitud requerirá de la siguiente documentación:

1- Carta de presentación.

2- Auto-baremación de acuerdo al Anexo I de estas bases.

3- Documentación acreditativa de los méritos de los puntos 2, 4, 5, 6, 7 del Anexo I y documentación justificativa de los méritos (punto 1) en caso de no estar ya disponible en la Comisión de Docencia. El punto 8 está baremado por la aplicación de la Comisión de Docencia y se extraerá de su plataforma.

Las solicitudes y la documentación complementaria podrán presentarse a través del siguiente cauce:

- a) Por medios electrónicos, mediante la remisión de la documentación a la dirección de correo electrónico secretaria@ibsal.es

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará un listado de admitidos y excluidos en la web institucional del IBSAL (www.ibsal.es). Se establece un plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación, para subsanar cualquier incumplimiento que haya causado la no admisión de la solicitud. Finalizado el plazo de subsanación se publicará el listado definitivo de admitidos y excluidos y una vez valoradas las candidaturas por el Comité Evaluador se publicará la resolución de concesión.

Si el interesado no presenta la documentación requerida en el plazo indicado, se le tendrá por desistido de su solicitud.

4.- DOTACIÓN DEL PREMIO

Se entregará un premio y diploma acreditativo para los ganadores a criterio del Comité en función de la valoración recibida. El fallo del Comité será inapelable y la participación supone la aceptación de estas bases.

5.- PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Evaluador tendrá en cuenta los méritos reflejados en el baremo anexo, y tendrá la siguiente composición:

- Jefe/a de Estudios de Atención Especializada
- Jefe/a de Estudios de Atención Primaria.
- Director/a Científico del IBSAL

La resolución del Comité Evaluador se publicará en la página web del IBSAL, siendo esta la fecha de notificación a todos los efectos.

La resolución del Comité Evaluador será inapelable.

La entrega del premio y, en su caso, de los accésits, se realizará en la ceremonia de final de residencia.

Fecha de publicación: 13 DE ABRIL DE 2022

Anexo I

Baremo del Premio IBSAL-FIN DE RESIDENCIA DEL ÁREA DE SALUD DE SALAMANCA

- 1. - Puntuación media obtenida en las rotaciones: 5 puntos**
- 2. - Pertenencia a comisiones y comités del centro docente o de otros ámbitos (sociedades científicas), relacionadas con su especialidad y de ámbito nacional, acreditado mediante certificado: 0,5 puntos (0,1 puntos por comisión/año)**
- 3. - Participación en artículos científicos indexados en el JCR: 1,5 puntos**
Artículo original como autor principal: 0,5 puntos
Artículo original como autor no principal en Q1/Q2: 0,2 puntos.
Caso clínico/editorial como autor principal: 0,2 puntos.
- 4. - Comunicaciones a congresos como primer autor: 0,5 puntos.**
*Comunicaciones orales (máximo 0,3 puntos): comunicación oral 0,15 puntos
*Comunicaciones póster (máximo 0,2 puntos): 0,05 puntos/póster
- 5. - Participación en proyectos de investigación: 0,5 puntos. IP de proyecto de investigación competitivo: 0,5 puntos. Investigador colaborador: 0,2 puntos/proyecto**
- 6. - Tesis doctoral: 1 punto (presentada a partir del tercer año de la residencia objeto de premio)**
- 7. - Máster oficial con defensa de TFM (realizado en su integridad durante la residencia): 0,25 puntos.**
- 8. - Participación como docente en actividades de formación (sesiones, talleres, etc.; mínimo 1 hora y certificado por el servicio de formación correspondiente: 0,25 puntos (0,05 puntos/hora de formación impartida por el solicitante).**

TRATAMIENTO/PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales así como los estándares de seguridad en materia de protección de datos, los datos facilitados a través de este formulario serán incorporados en el Registro de Actividades GESTIÓN DE CURRÍCULUMS Y PROMOCIÓN DE EMPLEO.

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte de Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León (Responsable del tratamiento), con domicilio en el complejo asistencial Universitario de Salamanca. Hospital Virgen de la Vega, 10ª planta. Paseo de San Vicente, 58-182. CP 37007, Salamanca, con las siguientes finalidades: participación en el premio Fin de Residencia del Área de Salud de Salamanca-IBSAL emprendido por el IBSAL en régimen de concurrencia competitiva; Envíos de documentación u otras comunicaciones vinculadas al premio.

El tratamiento de estos datos está legitimado en el consentimiento del propio interesado. No facilitar los datos o información necesaria dará lugar a que no podamos tener en cuenta su solicitud. Tiene derecho a revocar el consentimiento sin que afecte al tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Los datos se conservarán durante el tiempo estrictamente necesario para la gestión del premio y el que establezca la normativa vigente.

No serán cedidos a terceros sus datos salvo en aquellos casos previstos legalmente, y a las organizaciones que componen el convenio específico de colaboración entre la Consejería de Sanidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca firmado el 21 de marzo de 2011 y sus modificaciones posteriores. Le corresponde al interesado responder por la veracidad y exactitud de la información de su currículum y en aquellos otros documentos requeridos.

Para ejercitar los derechos que procedan conforme a la normativa de protección de datos (acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y/o portabilidad) frente al tratamiento de sus datos personales, puede dirigirse por escrito a la dirección postal de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León o por correo electrónico a la siguiente dirección: protecciondedatos@ibsal.es, facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.